



VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 465 de fecha 23.04.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su reglamento, Art. 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L. 250).
- 3.- Artículo Nº 25, plazos Mínimos entre llamado y Recepción Ofertas, en su Párrafo Cuarto del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda.
- 4- Solicitud del Administrador Municipal, de levantar proceso de licitación, para la contratación de Seguros para los Bienes Municipales Muebles e Inmuebles y Vehículos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar Seguros para los Bienes Municipales Muebles e Inmuebles, equipos computacionales, vehículos y sus dependencias, mediante licitación pública a través del Portal Mercado Público.
- 2.- La necesidad de rebajar los días entre llamado y recepción, para poder mantener continuidad del servicio.

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA el Servicio denominado: SEGUROS PARA LOS BIENES MUNICIPALES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS, incluyendo departamento de Salud y Departamento de Educación.
- 2.- APRUEBESE las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 3.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
- 4.- REBAJESE, la cantidad de días entre llamado y recepción de ofertas de 20 a 10 días.
- 5.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios:

- Director de Secplan
- Director de Administración y Finanzas
- Director DAEM
- Jefe depto. de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE